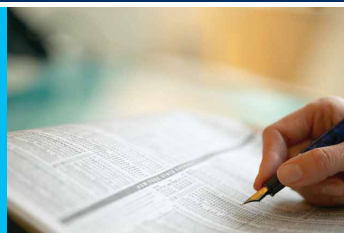




# AMINEWS

## Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxembourg: mejoras al impuesto de sociedades
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificacion A Traves De Malta



## Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: *mejoras al impuesto de sociedades*
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

## La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos

El 30 de abril de 2008, el gobierno de La República Bolivariana de Venezuela anunció que daba por concluido el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos. Este acuerdo se mantendrá en vigor hasta el 1 de noviembre de 2008, fecha tras la cual se dará por concluido de forma efectiva. Todas las inversiones que se realicen a partir de esa fecha, no tendrán los beneficios de dicho tratado, mientras que las inversiones realizadas antes del 1 de noviembre de 2008, seguirán estando protegidas durante un período de 15 años (es decir, podrán reclamar la protección del tratado, hasta el 1 de noviembre de 2023).

Existe igualmente un convenio para evitar la Doble tributación entre los Países Bajos y La República Bolivariana de Venezuela, que seguirá en vigor y no se verá afectado por la conclusión del Tratado de Protección de Inversiones.

El gobierno de La República Bolivariana de Venezuela afirmó que el motivo para poner fin al Tratado de Protección de Inversiones fue el abuso de los beneficios obtenidos bajo dicho Tratado, por parte de algunos inversores extranjeros, alegando que una simple interposición de una sociedad neerlandesa vacía, sobre una inversión venezolana, aplicaba por los beneficios del Tratado de Protección de Inversiones y el Convenio para evitar la Doble Imposición. Venezuela decidió poner fin a la utilización del tratado y así evitar que terceras partes no protegidas por la aplicación del tratado, se beneficien del mismo.

Para aquellas inversiones que se realicen antes del 1 de noviembre de 2008, el Tratado de Protección de Inversiones ofrece al inversionista los siguientes beneficios:

- Protección contra la expropiación discriminatoria;
- Protección contra los impuestos discriminatorios;
- Repatriación garantizada de ingresos;
- Un mecanismo para la resolución de litigios, y
- Protección de la inversión al rescindirse el convenio.

Se prevé que esta rescisión del convenio provoque que los inversionistas extranjeros reconsideren la forma de estructurar sus inversiones en el futuro, especialmente después del 1 de noviembre de 2008.

El Convenio para evitar la Doble tributación entre los Países Bajos y La República Bolivariana de Venezuela proporciona al inversor la exención de retención sobre dividendos, para participaciones de al menos el 10 por ciento y que sean mantenidas como mínimo durante un año. Además, permite realizar plusvalías de capital sin incurrir en tributación venezolana.

Para obtener más información sobre los efectos de la rescisión del Tratado de Protección de Inversiones entre los Países Bajos y La República Bolivariana de Venezuela, o para comentar cualquier alternativa sobre estructuras de inversión, rogamos que se ponga en contacto con Amicorp Group.

David Logan Hill  
Amicorp Group  
d.hill@amicorp.com

## Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: mejoras al impuesto de sociedades
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

## Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales

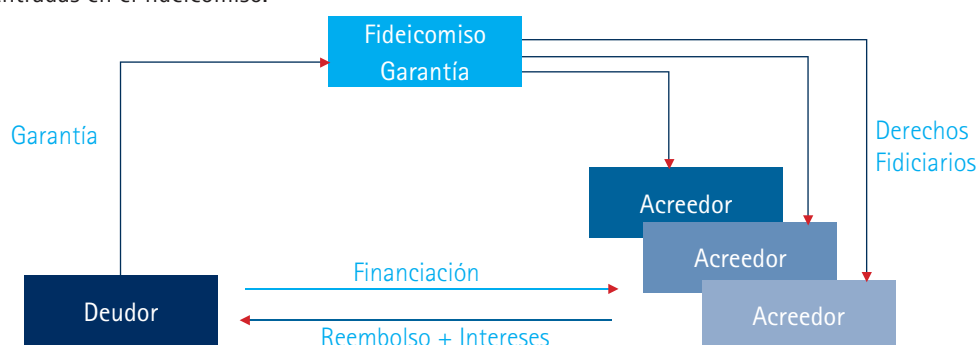
Un fideicomiso es un dispositivo muy útil y flexible que puede utilizarse de forma creativa, ya sea para motivos comerciales o de protección y planificación patrimonial, a nivel personal y/o familiar.

Los elementos esenciales de un fideicomiso son siempre los mismos, es decir, el fideicomitente traspasa la titularidad legal de los activos (título de propiedad), a un fideicomiso. Los beneficiarios del fideicomiso serán representados por derechos fiduciarios. Sin embargo, hay muchas formas alternativas para utilizar un fideicomiso, tanto para estructuras de índole comercial como para las no comerciales. Estas estructuras pueden variar, según su grado de complejidad.

*Ejemplos de estructuras alternativas de fideicomisos con fines comerciales:*

### Financiación

Un fideicomiso se puede utilizar como garantía de una deuda y en favor de varios acreedores. El fideicomitente cederá activos que comprenden la garantía al fideicomiso, para el beneficio de dichos acreedores. La ventaja principal de usar un fideicomiso es que el deudor, tendrá todas las garantías concentradas en el fideicomiso.



Si lo comparamos con las estructuras tradicionales de financiación, estructurar la deuda usando un fideicomiso en dicha estructura, proporciona adicionalmente un mecanismo sencillo y económicamente más rentable para la sustitución de un acreedor.

Este tipo de estructura resulta muy útil, por ejemplo, para la financiación de proyectos, donde sucesivos grupos de acreedores mantendrán derechos sobre la misma garantía, en diferentes momentos.

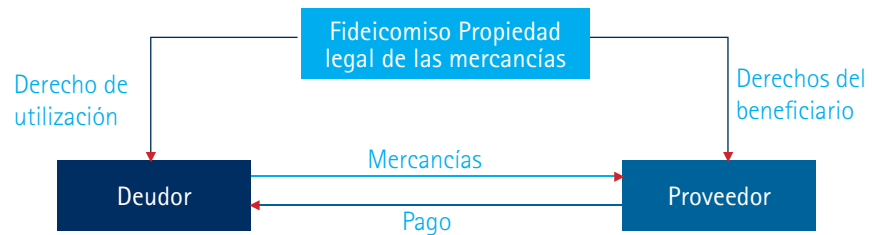
Un banco podría participar en una financiación inicial y, en el futuro, terceras partes también podría aportar financiación adicional o realizar subrogaciones financieras.

### Proteger los derechos de un proveedor con respecto a un deudor

También, se puede utilizar un fideicomiso para proteger los intereses crediticios de un proveedor de bienes o mercancías, cuando el comprador se declara insolvente, antes de que la mercancía haya sido pagada. Si las mercancías se han vendido por contrato, el proveedor tendrá que subordinar su deuda, junto con el resto de los acreedores. Para proteger mejor los intereses de los proveedores, se puede establecer un fideicomiso.

## Contenido

- La República Bolivariana de Venezuela rescinde el Tratado de Protección de Inversiones con los Países Bajos
- Formas alternativas de utilizar un fideicomiso con fines comerciales
- Luxemburgo: mejoras al impuesto de sociedades
- Servicio asistencia en los procesos de debido cumplimiento ("Compliance") de Amicorp
- Cambios en el régimen tributario de residentes no domiciliados en el Reino Unido
- Oportunidades De Planificación A Traves De Malta

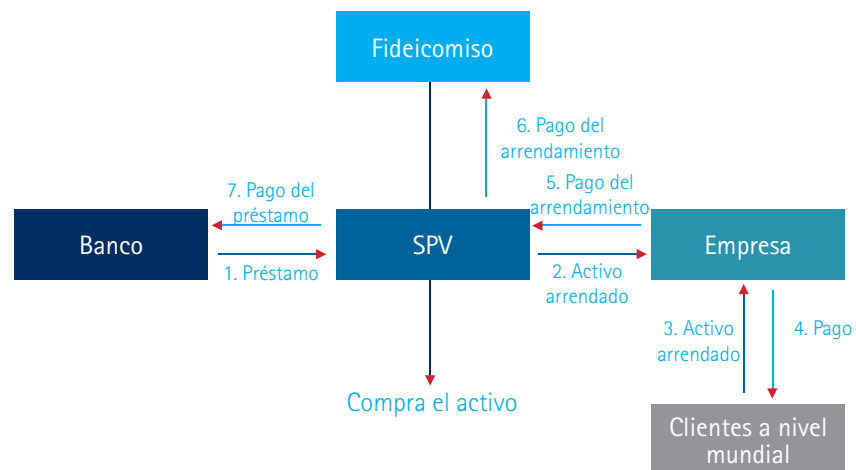


Las mercancías o los bienes se sitúan en el fideicomiso y el proveedor mantiene los derechos como beneficiario, sobre el patrimonio del fideicomiso, hasta que se lleve a cabo el pago de las mercancías. Una vez realizado el pago, el título legal del activo pasa al comprador y se disuelve el fideicomiso. El comprador mantiene los derechos de utilización sobre los activos, en el momento en el que se estableció la estructura.

Debido a que la titularidad legal de las mercancías no pasa al comprador hasta que se haya completado el pago, las mercancías quedan protegidas contra cualquier procedimiento de insolvencia, durante el período de vigencia de la estructura.

### Obtener un préstamo

Un fideicomiso puede facilitar la obtención de préstamos para la compra de activos, como por ejemplo, un avión o un barco. Una posible limitación al comprar este tipo de activos puede ser un litigio o pleito inminente, o incluso un comprador incapaz de obtener un préstamo de un banco. Para superar estas limitaciones, se puede establecer un fideicomiso, junto con una sociedad instrumental (SPV).<sup>1</sup>



La empresa que pretende comprar el activo, establecerá un fideicomiso creado para ese concreto propósito.<sup>2</sup> El fideicomisario crea una sociedad de propósito dedicada (SPV) a comprar el activo. El banco le presta el dinero al SPV y ésta última compra el activo con los fondos obtenidos. El banco se convertirá en beneficiario de las acciones de la SPV a través del fideicomiso en garantía en caso de que la empresa no pague el préstamo.

En esta estructura, la SPV arrendará el activo a la empresa y ésta, a su vez, lo subarrendará a sus clientes. Los ingresos pagados a la sociedad instrumental pasarán al banco, para liquidar el préstamo.

<sup>1</sup> Entidad establecida para un propósito específico.  
<sup>2</sup> Un fideicomiso específico es un tipo de fideicomiso que existe para fines no relacionados con obras de caridad.

















